



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Radicado N°: 70001 33 33 001 2018 00279 00

Demandante: Mercedes Isabel Colon Torres

Demandado: Nación - Ministerio de Educación - FOMAG

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento

Asunto: Auto Aprueba Liquidación de costas.

AUTO

Revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría¹, fijada en la suma de DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (214.328.82), se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por Secretaria, en la suma de DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (214.328.82), dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS MARIO DE LA ESPRIELLA OYOLA
JUEZ

¹ Folio 169 del expediente.